

## OBRAS DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO INTERIOR DEL EDIFICIO TORREÓN Y PALACIO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN (2 LOTES). EXPTE 226/18.

### ACTA DE LA MESA DE ESTUDIO DEL INFORME DEL SOBRE 2 “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS”

#### Se constituye la Mesa de Contratación en:

**Lugar:** En el despacho del Vicepresidente Tercero D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal.

**Hora:** doce horas y veinte minutos.

**Día:** 22 de marzo de 2019

#### Asistiendo:

**Presidente:** D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal, por delegación del Presidente.

#### Vocales:

- D. D<sup>a</sup> Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General.
- D. Rafael Benito Benítez de Lugo, Interventor General.
- D. Luís Gonzalo González Fernández, Jefe del Servicio de Asuntos Generales.
- D. Jorge Nodal Puerta, Técnico de Administración Especial
- D. Anselmo Miguélez Rodríguez, Jefe de Sección de mantenimiento.

**Secretario:** Ricardo Martínez Rodríguez, Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio.

**Trámite:** Estudio del informe de valoración del sobre 2, “criterios de adjudicación no automáticos” para tomar parte en la contratación de las “OBRAS DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO INTERIOR DEL EDIFICIO TORREÓN Y PALACIO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN (2 LOTES). EXPTE 226/18.

#### **Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a varios criterios de adjudicación automáticos y no automáticos.**

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el art. 81 del RD 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a preguntar a los asistentes si concurre en ellos alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público que pudiera motivar su no intervención en este procedimiento, sin que nadie de los presentes manifieste circunstancia alguna impeditiva o limitativa de su actuación en la Mesa de Contratación. Así mismo declaran que no concurre conflicto de interés alguno en el presente procedimiento de contratación, ni tiene interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación en los términos previstos en el punto nº 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y del Decreto del Sr. Presidente de la Diputación de fecha 6 de octubre de 2017

Secretario de la Mesa de Contratación procede a dar lectura al informe, que previamente ha sido entregado a los miembros de la Mesa, elaborado por D. Anselmo Miguélez Rodríguez, Jefe de Sección de mantenimiento, de fecha 14 de marzo de 2019 y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“En relación con el expediente nº 226/2018 del Servicio de Contratación y Patrimonio correspondiente a las obras de “RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO INTERIOR INTERIOR DEL EDIFICIO TORREÓN Y PALACIO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN”, en cuanto a la solicitud de valoración de los criterios no automáticos se informa:*

*Que para realizar dicha valoración se precisa la aclaración de todos los licitadores en cuanto a la correspondencia de los modelos de luminarias de las fichas entregas con cada partida del presupuesto en ambos Lotes.”*

Continúa el Secretario de la Mesa de Contratación y da lectura al informe complementario al de fecha de 14 de marzo de 2019, que previamente ha sido entregado a los miembros de la Mesa, elaborado por D. Anselmo Miguélez Rodríguez, Jefe de Sección de mantenimiento, de fecha 21 de marzo de 2019 y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Como continuación a nuestro informe relativo al expte. nº 226/2018 del Servicio de Contratación y Patrimonio, correspondiente a las obras de “RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO INTERIOR DEL EDIFICIO TORREÓN Y PALACIO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN”, indicamos que la aclaración a solicitar a todos los licitadores debería ir en el sentido que se expresa a continuación:*

*Concretar la correspondencia entre los códigos de las Mediciones y Presupuesto de los Estudios Técnicos Valorados, con las referencias/modelos de luminarias que figuran en las fichas entregadas en el sobre 2, y eso para ambos Lotes, cumplimentando el siguiente documento:*

<b>LOTE 1: PALACIO PROVINCIAL</b>	
<i>Cod. s/ Mediciones y Presupuesto del ETP</i>	<i>Referencia/modelo ofertado (1) conforme a la ficha presentada</i>
001	
002	
003	
004	
005	
006	
007	
008	
009	

<b>LOTE 2: EDIFICIO TORREÓN</b>	
<i>Cod. s/ Mediciones y Presupuesto del ETP</i>	<i>Referencia/modelo ofertado (1) conforme a la ficha presentada</i>
001	
002	
003	
004	
005	
006	
007	



**OBRAS DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO INTERIOR DEL EDIFICIO TORREÓN Y PALACIO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE LEON (2 LOTES). EXPTE 226/18.**

008	
009	
010	
011	
012	
013	
014	
015	
016	

(1) *La referencia o modelo debe ser completa, para identificar de forma inequívoca la luminaria ofertada.*

*Nota: No se podrán recoger referencias de luminarias cuyas fichas no figuren en la documentación aportada en el sobre 2, ni se podrá incorporar ninguna otra documentación de luminarias diferentes a las presentadas."*

Toma la palabra D. Anselmo Miguélez Rodríguez, Jefe de Sección de mantenimiento para explicar que, en la valoración de los criterios de adjudicación no automáticos se puntúa determinadas características del material ofertado: luminarias con un mejor Índice de Reproducción Cromática medio y luminarias con sistemas de montaje modulares que permita sustituir sus componentes interiores (módulos LED, difusores, drivers, etc.) con facilidad, y para dicha valoración se precisa saber qué luminarias en concreto, de entre las múltiples propuestas por los licitadores en el sobre nº2, van a ofertar a cada unidad de obra de cada Estudio Técnico de Valoración (del lote 1 y del lote 2), por lo que plantea a consideración de los Miembros de la Mesa de Contratación, si en los términos en que han sido formuladas las ofertas, sería necesario solicitar a todos los licitadores, aclaración de las ofertas presentadas, en los términos de su informe, sin que en ningún caso se dé lugar a posibles alteraciones de la oferta realizada en el sobre número 2, "Documentación relativa a los criterios de adjudicación no automáticos".

Todos los miembros de la Mesa de contratación comparten la explicación del Jefe de Sección de Mantenimiento y por unanimidad, entienden que procede solicitar, a todos los licitadores, aclaración de las ofertas presentadas en el sobre número 2, "Documentación relativa a los criterios de adjudicación no automáticos", en los términos del informe complementario al de fecha de 14 de marzo de 2019, elaborado por D. Anselmo Miguélez Rodríguez, Jefe de Sección de mantenimiento, de fecha 21 de marzo de 2019, sin que en ningún caso se dé lugar a posibles alteraciones de la oferta realizada en el sobre número 2, "Documentación relativa a los criterios de adjudicación no automáticos".

Finalizadas las breves intervenciones de los asistentes, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, **PROPONE:**

**PRIMERO** .-Requerir a las empresas 'DATA & POWER SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.', 'ELYTE LEONESA DE MONTAJES S A', 'ELAGAS, S.L.', 'TELECOMUNICACIONES MERINO, S.A.', 'ELEC NOR INFRAESTRUCTURAS, S.A.', "GRUPO MARIÑO OBRAS Y SERVICIOS S.L.", 'SISTELEC IVAN, S.L.', y 'ELECTRICIDAD RUEDA S.A.'", para que en el plazo de tres días hábiles, presenten aclaración de la oferta realizada en el sobre número 2, "Documentación relativa a los criterios de adjudicación no automáticos", en los siguientes términos, sin que en ningún caso se dé lugar a alteraciones de la oferta presentada:

Deben Concretar la correspondencia entre los códigos de las Mediciones y Presupuesto de los Estudios Técnicos Valorados, con las referencias/modelos de luminarias que figuran en las fichas entregadas en el sobre 2, y eso para ambos Lotes, cumplimentando el siguiente documento:

<b>LOTE 1: PALACIO PROVINCIAL</b>	
Cod. s/ Mediciones y Presupuesto del ETP	Referencia/modelo ofertado (1) conforme a la ficha presentada
001	
002	
003	
004	
005	
006	
007	
008	
009	

<b>LOTE 2: EDIFICIO TORREÓN</b>	
Cod. s/ Mediciones y Presupuesto del ETP	Referencia/modelo ofertado (1) conforme a la ficha presentada
001	
002	
003	
004	
005	
006	
007	
008	
009	
010	
011	
012	
013	
014	
015	
016	

(1) La referencia o modelo debe ser completa, para identificar de forma inequívoca la luminaria ofertada.

Nota: No se podrán recoger referencias de luminarias cuyas fichas no figuren en la documentación aportada en el sobre 2, ni se podrá incorporar ninguna otra documentación de luminarias diferentes a las presentadas.



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

**OBRAS DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO INTERIOR DEL EDIFICIO TORREÓN Y PALACIO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN (2 LOTES). EXPTE 226/18.**

Siendo las doce horas y veinticinco minutos se da por finalizado el acto, de lo cual como Secretario doy fe.

El Presidente

D. Francisco Lupicínio Rodrigo Carvajal

El Secretario

D. Ricardo Martínez Rodríguez

